enojo alguno, procurando que tengan los unos con los otros conversación y familiaridad, haciéndoles las mejores obras que se puedan. Y asimismo el dicho almirante les dé algunas dádivas, graciosamente, de la cosas de mercadería de sus altezas, que lleva para el rescate y los honre mucho. Y si caso fuere que alguna o algunas personas trataren mal a los indios, en cualquiera manera que sea el dicho almirante, como visorrey y gobernador de sus altezas, lo castigue mucho, en virtud de los poderes que para ello lleva de sus altezas. Éstas son las palabras formales de la instrucción.

LA CLÁUSULA DE EL TESTAMENTO DE LA CATÓLICA REINA DOÑA ISABEL

TEN, PORQUE AL TIEMPO QUE NOS FUERON concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y tierra firme de el mar occéano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue al tiempo que lo suplicamos al señor Papa Alexandro Sexto, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar de inducir y traer los pueblos de ellas y los convertir a nuestra santa fe católica y enviar a las dichas islas y tierra firme prelados y religiosos, y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas en la santa fe católica, y los enseñar y dotar de buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las letras de la dicha concesión se concede y se contiene. Por ende suplico al rey mi señor, muy afectuosamente, y encargo y mando a la dicha princesa mi hija, y al dicho príncipe, su marido, que ansí lo hagan cumplir, y que éste sea su principal fin; y que en ello pongan mucha vigilancia y no consientan, ni den lugar que los indios vecinos y moradores de las dichas Indias y tierra firme, ganada y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados; y que si algún agravio han recibido que lo remedien y provean. Por manera que no se exceda en cosa alguna de lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es instituido y mandado.

CAPÍTULO VI. *De el flaco suceso que hubo en la conversión de los indios de la isla de Santo Domingo; y de los obispos que ha tenido*

RANDES PROPÓSITOS DE BUENOS tuvieron los Reyes Católicos, como se ha visto cerca de la conversión y doctrina de los naturales de las Indias que se conquistaban. Y si los gobernadores y otras personas, que enviaron para el efecto, tuvieran su espíritu, o se rigieran por él, no hay duda, sino que este negocio tuviera otro suceso mejor de el que tuvo. Pero en fin, no dejaron los buenos reyes de dar el orden y medios que para